

Lobos, 9 de Agosto de 2011.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 71/2011 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-13542/10 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2579**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2579

ARTÍCULO 1º: Dispónese, en el marco del Programa de Salud Familiar y como excepción a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza N° 2234, el pago de una retribución extraordinaria de \$ 2.200 mensuales durante el periodo 1º de Abril de 2010 al 31 de marzo de 2011 al Director de Salud del Municipio, Dr. Gabriel Oscar Sbernini.-

ARTÍCULO 2º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de **Pesos Diecinueve mil ochocientos pesos (\$ 19.800), a favor del Dr. Gabriel Oscar Sbernini D.N.I.** N° 23.777.414 en su carácter de Director de Salud, en concepto de deuda originada en el cumplimiento de funciones correspondientes al año 2010, según Prórroga del Convenio del Programa de Salud Familiar, suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación en fecha 05/03/2010.-

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar la deuda que se reconoce por el artículo anterior, con débito a “312100000 Resultado de Ejercicios Anteriores” y crédito a “213300000 Porción Corriente de la Deuda Pública.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a comprometer fondos de más de un ejercicio para la cancelación de obligaciones emergentes del convenio mencionado en el Art. 1 de la presente.-

ARTÍCULO 5º: Compénsase el exceso producido en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Ejercicio **2010:**

J1110105000 Categoría Programática 31.00.00 Fuente Financiamiento 133
1130 Retribuciones que no hacen al cargo- \$ 19.800.-

ARTÍCULO 6º: A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior, utilizase las economías surgidas en las siguientes partidas del mismo Presupuesto:

J1110105000- Categoría Programática 31.00.00 Fuente - Financiamiento 133
3.4.2.0. Médicos y Sanitarios.....\$ 10.690.-
J1110106000- Categoría Programática 01.00.00 Fuente - Financiamiento 133
3.4.2.0. Médicos y Sanitarios.....\$ 9.110.-

ARTÍCULO 7º: Cúmplase, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-